

COMPARECENCIA DE EUDEL EN LA PONENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL FOFEL EN ÁLAVA (2013/07/11)

Representantes de EUDEL han comparecido en la Ponencia constituida en Juntas Generales de Álava para la modificación de la Norma Foral 19/1997, reguladora del FOFEL y celebrada el 11 de julio de 2013.

Asimismo, durante 2013, EUDEL, a través de la Comisión Territorial de Álava, ha trabajado de forma activa en defensa de los intereses locales para la consecución de acuerdos en beneficio de la financiación de las Entidades Locales; en concreto en las siguientes materias:

1.- Reparto de las Vacaciones Fiscales (Ayudas de Estado)

El reparto de las Vacaciones Fiscales entre las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava recuperadas en 2012, que ascendieron a 229,7 millones de euros, ha sido fruto de una importante labor. En este sentido, y a propuesta de EUDEL, la Diputación Foral de Álava ha acordado:

- Abonar a las Entidades Locales durante el ejercicio 2013, 24,7 millones de euros adicionales en el reparto del FOFEL (14,5 % del FOFEL para el ejercicio 2013) junto a las entregas a cuenta de abril, julio y octubre. Esta cantidad se corresponde con la participación en el 52,3 % de los recursos disponibles del Territorio.
- Reconocer un crédito de compromiso adicional en los presupuestos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2014, para la "Financiación Extraordinaria del Plan Foral de Obras y Servicios" por importe de 1,7 millones de euros. Esta cantidad se corresponde con la participación en el 3,7 % de los recursos disponibles del Territorio.

2.- Subvenciones revocadas en el Plan Foral Obras y Servicios (PFOS) por importe de 12.014.791,24 €

En el ejercicio 2011, la Diputación Foral de Álava revocó 71 expedientes de subvenciones previamente concedidas a las Entidades Locales en el Plan Foral de Obras y Servicios. La cantidad de las subvenciones revocadas superaba los 12 millones de euros, y **ese importe la Diputación lo incorporó a su presupuesto general.**

Desde EUDEL se ha defendido que dichos fondos provienen de la participación municipal en los tributos concertados y que, en estos términos, deberían considerarse de las Entidades Locales y debía ser objeto de reparto entre éstas.

Como resultado de las gestiones realizadas por EUDEL, en la sesión plenaria celebrada el 13 de mayo de 2013 en las Juntas Generales de Álava, se aprobó una moción a través de la cual las Juntas Generales instan a la Diputación Foral, a que reintegre a las Entidades Locales Alavesas, excepto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (ya que no participa del PFOS), el importe de las subvenciones revocadas, a razón de un 25 % anual entre los ejercicios 2014 a 2017 como aportación extraordinaria del FOFEL.

3.- Individualización del saldo del Fondo de Estabilización de Participación de las Entidades Locales (FEPEL) en el Fondo Foral de las Entidades Locales

Desde EUDEL, se ha defendido que la compensación del FEPEL debe realizarse de forma individualizada, es decir, que cada Entidad Local debería contribuir a la compensación de las liquidaciones negativas del FOFEL de años anteriores en función de su participación en el Fondo.

En este sentido, EUDEL elaboró un informe en enero de este año que envió a la Diputación Foral de Álava para solicitar la individualización del FEPEL, en el que se justificaban, entre otros, dos argumentos importantes:

- Que los importes cubiertos por el FEPEL suponen la contracción de una deuda con la Diputación Foral, por lo que las Entidades Locales deben reflejar en sus estados contables la deuda con la Diputación Foral de Álava por liquidaciones negativas del FOFEL de años anteriores, para lo que resulta fundamental su conocimiento de manera individual.
- Este hecho no afectaría a la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, ya que también se concluye que no procede sumar al endeudamiento municipal la deuda mantenida con la Hacienda Foral derivada del FEPEL, a los efectos de la determinación del volumen de deuda en base a la LO de Estabilidad Presupuestaria.

El saldo del FEPEL a 31/12/2012, presentaba un importe global total de 60,9 millones de euros. No obstante y hasta la fecha no ha sido individualizado. Desde EUDEL seguiremos incidiendo en la importancia de este asunto.

4.- Reparto del coste de formación, conservación, revisión y otras funciones inherentes a los catastros inmobiliarios del Territorio Histórico de Álava.

Los Ayuntamientos Alaveses llevan asumiendo el 50 por ciento del coste del mantenimiento del catastro inmobiliario desde el año 1998. Pero la formación, conservación, revisión y otras funciones inherentes a los catastros inmobiliarios del

Territorio Histórico de Álava corresponde de forma **exclusiva** a la Diputación Foral, por ello desde EUDEL se ha defendido que el coste debe ser asumido íntegramente por la Diputación Foral de Álava.

En los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa, el coste del mantenimiento de los catastros inmobiliarios es asumido íntegramente por las Diputaciones Forales respectivas. En este sentido, no resulta equitativo que los Ayuntamientos Alaveses lleven asumiendo el 50 por ciento del coste desde el año 1998.

Es por ello, que EUDEL remitió en el mes de marzo a los grupos junteros, al Presidente de las Juntas Generales de Álava, y al Presidente del CTALFA (Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava), el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Álava de EUDEL para la solicitud de la supresión de la Disposición normativa que obliga a los Ayuntamientos a hacerse cargo de un coste que resulta ser una competencia Foral, con el objeto de que se inicie la tramitación de la modificación normativa en las Juntas Generales de Álava.